

Memorando Nro. UA-DC-2021-0066-M

Guayaquil, 23 de noviembre de 2021

PARA: Jamie Christine Miranda Vargas
Directora de Normativas y Asesoría Jurídica

ASUNTO: Solicitud de resolución de inicio del proceso | Régimen Especial | Pauta

De mi consideración:

Con el fin de que todas las programaciones e imagen institucional de la UArtes publicadas en las redes tengan mayor efecto en la esfera cultura y social en la ciudad, es necesario difundirlas, mediante una gestión de pauta digital que permita generar una correcta promoción comunicacional. Asimismo, con el fin de lograr llegar a un público más amplio que pueda acceder a las ofertas académicas y culturales que ofrece la Universidad de las Artes, como por ejemplo los cursos de Educación Continua, se requiere la publicación en medios tradicionales (televisión, radio y prensa).

Mediante Resolución Nro. R-UA-2016-049 de catorce de julio de 2016, suscrita por la máxima autoridad de la Universidad de las Artes, se determinó: “*Artículo 2.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS (...) c) CONTRATACIÓN PÚBLICA.- DELEGAR a los Vicerrectores/as; Directores/as de Escuela; (...) todas las facultades y atribuciones previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, para la realización de los procesos de contratación de bienes, servicios –incluidos los de consultoría- y obras, que constaren en su Plan Operativo Anual, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La delegación incluye lo siguiente: - La gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de las fases preparatorias y precontractuales; cancelar, adjudicar o declarar desiertos los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, hasta el límite de la cuantía señalada;*”

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, solicito a usted se elabore la Resolución de Inicio del proceso de *Régimen Especial* para la contratación de los Servicios de Pauta en redes sociales y medios tradicionales para promoción de la UArtes y sus actividades., por el valor del presupuesto referencial para la presente contratación es de US \$15.207,14 (Quince mil doscientos siete con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el impuesto al valor agregado, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal.

Atentamente,

Memorando Nro. UA-DC-2021-0066-M

Guayaquil, 23 de noviembre de 2021

Joyce Stella Falquez Allieri
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN (E)

Anexos:

- UA-DC-2021-0054-M.pdf
- UA-SAD-CPGE-2021-0552-M.pdf
- certificaciòn_poa__235_-_comunicaciòn_-_pauta.pdf
- INFORME DE DETERMINACIÒN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PAUTA.pdf
- TDR - PAUTA.pdf
- cert_464-signed-signed.pdf
- certificaco_cate_y_cpc-signed.pdf
- certificado_pac_pauta-signed.pdf
- COTIZACIÒN UARTES POMELO.pdf
- Cotizacion UARTES STUDIO 111.pdf
- UA-SAD-CAF-DA-2021-0479-M.pdf
- COTIZACIÒN UARTES MA JOSE CABRERA.pdf